

UTAIPDP



UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Expediente Número: UTAIPDP/SAIP/041/2021

No. Folio: 270511100004721

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO 13 DE ENERO DEL 2022.----VISTOS: Para atender mediante Acuerdo Disponibilidad de la Información; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 03 de DICIEMBRE del 2021 y registrada bajo el número de expediente UTAIPDP/SAIP/041/2021 en la que solicita lo siguiente: "Cada entidad señalada informe lo siguiente: Dentro de la estructura orgánica de cada Ayuntamiento: - Informe de cuántas mujeres tienen puestos de dirección o coordinación y cuáles son

los nombres de cada una de esas mujeres.

Número de Mujeres en los cargos de direcciones o coordinaciones, y el nombre de cada una de ellas."** SIC

OTROS	DATOS	PROPORO	CIONADOS	PARA	FACILITAR	LA LOCA	LIZACIÓN
DE LA I	NFORM.	ACIÓN: "N	INGUNO				

C.c.p..- Lic. Jorge Suarez Moreno.- Presidente Municipal C.c.p..- Archivo







UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley
de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su
conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible
SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante presentó su solicitud de acceso a la información
por la vía electrónica denominada PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco
TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia
y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede
interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por
sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando
considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la
requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o
modalidad de entrega



UTAIPDP



UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de
Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco
NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su
oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido
ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ
TENOSIQUE L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ
TENOSIQUE L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ. ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico
TENOSIQUE L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ. ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor,
TENOSIQUE L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ. ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos,
TENOSIQUE L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ. ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos

Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901 Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Tenosique de Pino Suarez, Tabasco: A 11 de Enero de 2022.

Oficio: Mte/Da/272/2022 Asunto; El que Indica.

C. Lie. Carmen Landero Gómez. Titular de la Unidad de Transparencia Y acceso A la Información.

PRESENTE:

En atención a la notificación No./PRE/UTAIPDP/SISAI/041/2021, Asunto: Solicitud de Información PNT: 270511100004721, por medio del presente me permito enviarle en versión electrónica, digitalizada y resguardada en memoria USB, la siguiente Información:

"CADA ENTIDAD SEÑALADA INFORME LO SIGUIENTE: DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE CADA AYUNTAMIENTO: - INFORME DE CUANTAS MUJERES TIENEN PUESTOS DE DIRECCION O COORDINACION Y CUALES SON LOS NOMBRES DE CADA UNA DE ESAS MUJERES.

NUMERO DE MUJERES EN LOS CARGOS DE DIRECCIONES O COORDINACIONES, Y EL NOMBRE DE CADA UNA DE ELLAS "SIC.

Al respecto me permito informar lo siguiente:

Núm	Directoras	Núm	Coordinadoras
1	Hernández Jiménez Sandra	1	Ricardez Alonso Diana Bianey
2	Rodríguez Félix Claudia Aminestar	2	Palma Blancas Araceli Isabel
3	Marin Bolón Sally Del Carmen	3	Nieto Cuj Lucila del Carmen
4	Vela González Luisa Fernanda	4	Hernández Jiménez Maria Elena
		5	Rosado Gómez Imenda Elizabeth
		6	Carayeo Méndez Lazara del Carmen
		7	Romero Reyes Carmen
		8	8 Pérez Ruiz Beatriz Adriana
		9	Pinto Marin Ana Alicia
		10	Romero Caraveo Doris Rebecu
		11	Real Hemández Osiris Janeth
		12	López Lizárraga Ana Laura
CHIC	260	13	García López Iracema
Mir.	and the state of t	14	Mercado Izquierdo Leticia
1.05	CONSTRUCTION	15	Arcos Martinez Leidy
73	3 21	16	López López Adelita
491	234 (F)	17	Sierra Cabrera Amalia Sarai

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION

TRIENIO 2021 2024

C. Emmunuel Aguilera Ahuja. Director de Administración.

Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901 Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

ar, reciba un Cordial Saludo.

TENOS/QUE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

1 3 I NF 2022

NYAMIENTO MUNICIPAL



Plataforma Nacional de Transparencia



Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO
Folio	270511100004721
Fecha de solicitud	03/12/2021
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	Colectivo 50+1Tabasco Madrigal Mendez

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Cada entidad señalada informe lo siguiente: Dentro de la estructura orgánica de cada Ayuntamiento: - Informe de cuántas mujeres tienen puestos de dirección o coordinación y cuáles son los nombres de cada una de esas mujeres.
Datos adicionales	Número de Mujeres en los cargos de direcciones o coordinaciones, y el nombre de cada una de ellas.
Medio de notificación	Cualquier otro medio incluido los electrónicos

^{*} Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	17/01/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	13/12/2021
Incompetencia	3 días hábiles	09/12/2021

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

^{*} No incluir datos personales.